

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

VISTO:

El Oficio N° 056-2009-GR.LAMB/CSMDDHH de fecha 06.AGO.2009 de la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional, Reg. SISGEDO N° 872927 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio del visto la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, eleva al pleno de este Órgano Colegiado su Dictamen N° 001-2009-GR-LAMB/CSMDD.HH, referente a la propuesta de normativa para reconocimiento de la Red Regional del Adulto Mayor.

Que, en efecto, conforme se dispusiera en la Estación Despacho de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 14.MAY.2009 y se formalizara con Oficio N° 354-2009-GR.LAMB/SCR de 18.MAY.2009, se encargó a la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional el análisis de la propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para reconocimiento de la Red Regional del Adulto Mayor.

Que, habiendo procedido al estudio y análisis respectivo de la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de su Oficio N° 491-2009-GR.LAMB/GRDS con registro en el SISGEDO N° 00829258, la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional, ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. El reconocimiento de las redes regionales de personas adultas mayores, con su respectiva conformación, ya ha sido establecida a nivel nacional por las resoluciones ministeriales Nos. 700-2004 y 906-2006-MIMDES.
2. Con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010, reformulado y ampliado por

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2009-GR.LAMB./CR

Decreto Supremo N° 006-2006-MIMDES, se debe proceder a través del Ejecutivo Regional a designar nominalmente a los representantes de las instituciones públicas y privadas para que conformen la Red Regional de Personas Adultas Mayores de la Región Lambayeque; elegidas, según el mecanismo establecido para tal fin, quienes también procederán a la elaboración de su Reglamento Interno, tal como lo establece el Artículo 15° de la Resolución Ministerial N° 906-2006-MIMDES; entendiéndose así que, por jerarquía de normas no es atribución del Consejo Regional.

Que, asimismo, la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional ha formulado las recomendaciones siguientes:

1. Que la Gerencia Regional de Desarrollo Social proceda a efectuar una convocatoria más amplia, a fin de integrar a otras instituciones públicas a la Red Regional de las Personas Adultas Mayores de la Región Lambayeque, debiendo ser extensiva a las instituciones privadas tal como lo establece la norma.
2. Que la designación nominal de los representantes conformantes de la mencionada Red Regional de las Personas Adultas Mayores de la Región Lambayeque, teniendo en cuenta la jerarquía de normas debe efectuarse mediante resolución expedida por el Ejecutivo Regional, a cuyo efecto debe derivarse todo lo actuado a dicho órgano regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

SE ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2009-GR.LAMB./CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2009-GR-LAMB/CSMDD.HH de la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional, el mismo que en cuarenta (40) folios forma parte integrante de la presente disposición regional, referente a la propuesta de normativa para reconocimiento de la Red Regional del Adulto Mayor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.